Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

Pilar, 11 de Noviembre de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO N° 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 13 de Octubre del año 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **ZB CONSTRUCTORA, SANCHEZ CONSTRUCCIONES, DEP. TACUARY, PC CONSTRUCCIONES, TECNOSUR Y MECANICA DEL SUR** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	DESCRIPCION	TECNOSUR (OFERTA IVA INCLUIDO)	DEP. TACUARY (OFERTA IVA INCLUIDO)	SANCHEZ CONST. (OFERTA IVA INCLUIDO)	MECANICA DEL SUR (OFERTA IVA INCLUIDO)	ZB CONSTRUCTORA (OFERTA IVA INCLUIDO)	PC CONSTRUCCIONES (OFERTA IVA INCLUIDO)
1	Ampliación Colegio Técnico Juan XXIII - Planta Baja	186.096.900	199.976.400	182.381.400	187.791.550	221.695.757	188.937.700
2	Construcción de 2 Aulas en la Esc. San Miguel - Pilar	115.233.000	139.955.000	130.589.000	127.407.000	149.322.799	125.337.000
3	Construcción 2° Etapa Polideportivo Facultad de Derecho - Pilar	45.131.000	65.975.000	64.811.000	61.947.500	71.037.750	60.695.000

Observaciones en el Acta de Apertura:

1- La empresa PC Construcciones deja constancia que la Planilla de Precios de los tres lotes del Oferente SANCHEZ CONSTRUCCIONES es diferente al modelo establecido en el PBC.

2- La empresa DEPOSITO TACUARY deja constancia que la Planilla de Precios de los tres lotes del Oferente MECANICA DEL SUR SRL es diferente al modelo establecido en el PBC, en referencia a la fecha al pie de la Planilla.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de SANCHEZ CONSTRUCCIONES

SANCHEZ CONSTRUCCIONES:

Según el acta de Apertura se dejo la siguiente Observación:
La empresa PC Construcciones deja constancia que la Planilla de Precios de los tres lotes del Oferente SANCHEZ CONSTRUCCIONES es diferente al modelo establecido en el PBC;
Analizando la planilla de precios se puede constatar que el oferente arriba mencionado presenta Planillas de Precios que no contempla la columna de **Unidad de Medida**.

Se observa que el Formulario Lista de Precios no se ajusta al formato Solicitado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Según el PBC en IAO 12.1 establece "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada." y en IAO 12.2 dice: "El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta". El oferente no especifica **Unidad de Medida.**

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. En IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante"**

Asimismo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresan cuanto sigue: **b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante, y d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.**

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por **SANCHEZ CONSTRUCCIONES** no cumple con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que la misma es **Eliminada** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.

TECNOSUR INGENIERIA SRL:

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Angel Silva
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

Según el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede constatar que el oferente arriba mencionado presenta observaciones en las Planillas de Precios que se detallan a continuación.
Lote 1: El oferente no Oferta el Item 9.2 (Instalación sanitaria 9 lavatorio c/ griferias).
Lote 2: El oferente no Oferta el Item 1.2 (Limpieza y Replantea de obra).
Lote 3: El oferente no Oferta el Item 2.4 (Mamposteria de ladrillo convocó).

Se observa que el Formulario Lista de Precios no se ajusta al formato Solicitado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Según el PBC en IAO 12.1 establece "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada." y en IAO 12.2 dice: "El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta". El oferente no Oferta todos los Ítems solicitados en el PBC.

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. En IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante"**

Igualmente en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresan cuanto sigue: **b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante, y d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.**

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.** no cumple con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que la misma es **Eliminada** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de MECANICA DEL SUR S.R.L.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

MECANICA DEL SUR S.R.L.:

El Formulario de Oferta en el inciso d, establece una vigencia de 30 (treinta) días, sin embargo en el PBC en el IAO 16.1 expresa: **El período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.**

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

Se observa que el Formulario Presentación de Oferta no se ajusta a lo Solicitado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Según el PBC en IAO 16.1 establece "Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en la Sección II, DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento." El oferente presenta Oferta con periodo de validez menor a lo solicitado en el PBC.

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. En IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;** b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante"

Igualmente en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresan cuanto sigue: **b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.**

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por **MECANICA DEL SUR S.R.L.** no cumple con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que la misma es **Eliminada** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de PC CONSTRUCCIONES

PC CONSTRUCCIONES:

El Formulario de Oferta se especifica de la siguiente manera: Pilar, 14 de octubre de 2011, debiendo ser la correcta: Pilar, 13 de octubre de 2011, además los datos del llamado especificados corresponden al LCO Nº 06/2011, asimismo en el inciso d, establece una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días, sin embargo en el PBC en el IAO 16.1 expresa: **El período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.**

Arq. LUIS SALA
Supervisor de Obras

Se observa que el Formulario Presentación de Oferta no se ajusta a lo Solicitado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Según el PBC en IAO 16.1 establece "Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en la Sección II, DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento." El oferente presenta Oferta con periodo de validez menor a lo solicitado en el PBC.

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MATR. Nº 13.131

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Angel Silva D.
Scrio. de Educación, Cultura y Turismo

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. El IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;** b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante"

Asimismo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresan cuanto sigue: **b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.**

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por **PC CONSTRUCCIONES** no cumple con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que la misma es **Eliminada** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de DEPOSITO TACUARY considerada la más baja en los Lotes 1; 2 y 3.-

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO TACUARY	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	CUMPLE

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO TACUARY	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
SITUACION FINANCIERA	CUMPLE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. N° 13.131

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Angel Silva D.
Scrio. de Educación, Cultura y Turismo

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS 05/2011, "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO"

DEPOSITO TACUARY:

Que la Empresa **DEPOSITO TACUARY,** cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO**" a la empresa **DEPOSITO TACUARY**, por un monto total de Gs. 379.861.000.- (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución, la propuesta de adjudicación queda de la siguiente manera:

LOTE 1: Ampliación Colegio Técnico Juan XXIII - Planta Baja, Gs. 199.976.400 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos) y,

LOTE 2: Construcción de 2 Aulas en la Esc. San Miguel – Pilar, Gs. 139.955.000, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil) y,

LOTE 3: Construcción 2° Etapa Polideportivo Facultad de Derecho – Pilar, Gs. 65.975.000, (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil).

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Ángel Silva
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación